

*República de Colombia*  
*Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras*  
*Valledupar (Cesar)*



*Calle 16 B No 9-83 sub piso, edificio Leda*  
*570030*

**INFORME ACUMULACION PROCESAL**

Mediante auto de fecha doce (12) de febrero de dos mil quince (2015), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2014-00060-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria número 196-22662, cédula catastral 20710000100020095000. Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos

